

RAIP No. 0063/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las ocho horas y veinticinco minutos del cuatro de abril del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0074**, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No. DUI _____, del domicilio de _____, departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“La serie del número de beneficiarios mensuales desde marzo del 2021 a la fecha, que reciben el subsidio del gas por: Energía eléctrica, hogares con tarjeta, panadería, pupusería, tortillería, mercados escuelas ONGs.

La erogación mensual en millones de dólares por concepto de subsidio al gas propano, desde enero 2013 hasta febrero del 2022”. (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: _____

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de las peticiones referentes a la información solicitada, por medio de correos electrónicos, a la unidad organizativa: Dirección de Hidrocarburos y Minas de este Ministerio, para localizar y remitir la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a _____ que, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.
- Que de las gestiones realizadas con la **Dirección de Hidrocarburos y Minas (DHYM)** a su solicitud de información, responde por medio de correo electrónico, proporcionando la información solicitada por medio de requerimiento con referencia MINEC-2022-0074, la cual se adjunta a la presente.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIONÉSE la información a _____, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535